

dades (una de niños, una de niñas y una de párvulos) y la unidad de niños y unidad de niñas del Patronato del Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid (casco).—Graduada «San Juan de la Cruz», con dirección sin curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas las tres unidades de niños, tres de niñas y una de párvulos de la calle Cábano, número 10.

Pontevedra

Ayuntamiento de Cangas de Morazo (casco).—Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de dirección con curso y 12 unidades (seis de niños y seis de niñas) y la unidad de párvulos números 1 y 2, creándose la plaza de dirección sin curso.

Segovia

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor (casco).—Graduada con dirección sin curso y 15 unidades (seis de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas las seis unidades de niños, seis de niñas y tres de párvulos y la plaza de dirección sin curso existente.

Ayuntamiento de Nava de la Asunción (casco).—Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de San Ildefonso (casco).—Graduada con dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos, creándose la plaza de dirección sin curso.

Sevilla

Ayuntamiento de El Arahál (casco).—Graduada «Manuel Corcón», con dirección con curso y siete unidades (tres de niños, tres de niñas y una de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación, de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), y la unidad de párvulos número 1.

Ayuntamiento de Marchena (casco).—Colegio Nacional «La Paz», con dirección sin curso y 12 unidades (10 de niños y dos de párvulos). Quedan integradas las cuatro unidades de niños «Doctor Morales», las seis unidades de niños «Padre Marchena» y las dos unidades de niños «Manuel Medina» y una dirección sin curso del «Padre Marchena».

Ayuntamiento de Marchena (casco).—Colegio Nacional «Padre Marchena», con dirección sin curso y 13 unidades (11 de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas las seis unidades de niñas, dos de párvulos y la dirección sin curso de igual denominación y las cinco unidades de niñas «Nuestro Padre Jesús Nazareno».

Ayuntamiento de Marchena (casco).—Graduada «Juan XXIII», con dirección sin curso y 13 unidades (siete de niños y seis de niñas). Quedan integradas las tres unidades de niños «Olmedo», las tres unidades de niños «Senda Ancha» y una unidad de niños «Nuestro Padre Jesús Nazareno», tres unidades de niñas «Olmedo» y tres unidades de niñas «Doctor Morales».

Ayuntamiento de Marchena (casco).—Graduada «Manuel Medina», con dirección con curso y seis unidades. Quedan integradas las tres unidades de niños y tres de niñas.

Ayuntamiento de Sevilla (casco).—Graduada «San Bernardo», con dirección sin curso y ocho unidades (cinco de niñas y tres de niños). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de seis unidades (tres de niños y tres de niñas), y la graduada «Catalina de Riberán», de dos unidades de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Tarragona

Ayuntamiento de Tortosa (localidad: La Cava).—Colegio Nacional «San Miguel», con dirección sin curso y 18 unidades (ocho de niños, ocho de niñas y dos de párvulos), en La Cava. Quedan integradas la graduada de igual denominación, de dirección sin curso y 12 unidades (cinco de niños, cinco de niñas y dos de párvulos), y la graduada «Virgen de la Cinta», de dirección con curso y seis unidades (dos de niños, tres de niñas y una de párvulos), y, en su consecuencia, se transforma una de las de párvulos en niños.

Toledo

Ayuntamiento de Cebolla (casco).—Graduada «Nuestra Señora de la Antigua», con dirección sin curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas), y la unidad de niños y la de niñas, creándose la plaza de dirección sin curso.

Ayuntamiento de Real de San Vicente (casco).—Graduada con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas). Quedan integradas las graduadas de niños y niñas, de tres unidades cada una.

Ayuntamiento de Madridejos (casco).—Graduada «Garcilaso de la Vega», con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la de igual denominación, de dirección sin curso y 12 unidades (cinco de

niños, cinco de niñas y dos de párvulos), y la unidad de niños y unidad de niñas «San Francisco».

Ayuntamiento de Toledo (casco).—Graduada «Santa Isabel», con dirección sin curso y 11 unidades (cuatro de niños, seis de niñas y una maternal a cargo de dos Maestras). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de niñas, de cuatro unidades; la graduada «Santa Isabel», de tres unidades de niños; la maternal de la plaza Juan de Padilla; la unidad de niños y la de niñas «San Lucas» y la unidad de niños de la calle de Cisneros, creándose la plaza de dirección sin curso.

Valencia

Ayuntamiento de Cullera (casco).—Colegio Nacional «Agustín Oliver», con dirección sin curso y 10 unidades de niñas. Quedan integradas la graduada de igual denominación, de dirección sin curso y seis unidades de niñas, y las cuatro unidades de niñas del edificio «Hermanos Maristas».

Ayuntamiento de Cullera (casco).—Colegio Nacional «Luis Vives», con dirección sin curso y 11 unidades (10 de niños y una de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de dirección sin curso y siete unidades (seis de niños y una de párvulos), y las cuatro unidades de niños de la Casa de la Enseñanza.

Ayuntamiento de Cullera (casco).—Graduada «San Antonio del Mar», con dirección con curso y seis unidades. Quedan integradas las dos unidades de niños, dos de niñas y dos de párvulos, de igual denominación.

Ayuntamiento de Requena (casco).—Colegio Nacional «Alfonso X el Sabio», con dirección sin curso y 25 unidades (10 de niños, ocho de niñas, cinco de párvulos y una de niños y una de niñas de Enseñanza Especial). Quedan integrados el de igual denominación, de dirección sin curso, y el de igual número de unidades de igual denominación.

Valladolid

Ayuntamiento de Peñafiel (casco).—Graduada con dirección sin curso y 14 unidades (seis de niños, seis de niñas y dos de párvulos). Quedan integradas la graduada de dirección sin curso y 10 unidades (cuatro de niños, cuatro de niñas y dos de párvulos) y la unidad de niños y unidad de niñas de la carretera de Pesquera y la unidad de niños y unidad de niñas de la carretera de Torre.

Vizcaya

Ayuntamiento de Sestao (casco).—Colegio Nacional «General Molay», con dirección sin curso y 20 unidades (11 de niños, seis de niñas y tres de párvulos). Quedan integradas la graduada de igual denominación, de 16 unidades (siete de niños, seis de niñas y tres de párvulos), y las cuatro unidades de niños concedidas por Orden ministerial de 29 de abril último, creándose la plaza de dirección sin curso.

2.º Los nombramientos de dirección con curso se verificarán cuando proceda, por no existir anteriormente o por haberse formado la graduada con unidades escolares en que existe más de uno, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del Estatuto.

3.º La Inspección Provincial notificará la presente Orden a la Junta Municipal afectada, bastando con expresar la fecha de la misma y la del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 4 de enero de 1968 por la que se constituyen en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona los Departamentos que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1242/1967, de 1 de junio, sobre ordenación en Departamentos de las Facultades de Derecho y con la propuesta formulada por la de Barcelona,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona se constituyan los Departamentos siguientes:

Departamento de «Filosofía del Derecho».
Departamento de «Derecho Romano e Historia del Derecho».
Departamento de «Derecho Administrativo».
Departamento de «Derecho Procesal».
Departamento de «Disciplinas Económicas y Financieras».
Departamento de «Derecho Internacional».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1968.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.